



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 821ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-106-23 (CAGEG-106/2023) para la Adquisición de Placas Metálicas y Tarjetas de Circulación

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:00 horas del día 28 de diciembre de 2023 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

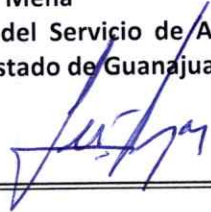
La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Karina García Barbosa Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. J. Jesús Rojas Mena
Representante del Servicio de Administración
Tributaria del Estado de Guanajuato



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

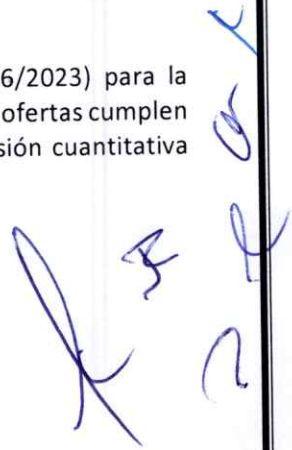
II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como el representante de la Dependencia presente en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los C.C.: J. Jesús Rojas Mena, Gustavo Agustín Baltierra Chávez, Sergio Navarro Ríos, Sergio Daniel Espinosa Soto, Marco Andrés Pérez Martínez, Claudia Patricia Tristán Hernández y Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Karina García Barbosa, Ejecutivo de Compras; Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos; y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-106-23 (CAGEG-106/2023) para la Adquisición de Placas Metálicas y Tarjetas de Circulación, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- TALLERES UNIDOS MEXICANOS S.A. DE C.V.
- TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.
- FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.



Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.":

Grupo I: Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del Anexo I.

Partida 6 del Anexo I.

Del análisis realizado a la oferta técnica presentada por el licitante y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se descalifica su propuesta en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en virtud de lo siguiente:

En el punto 1.14 del Apartado III. Presentación de ofertas se solicita acreditar que se cuenta con un capital contable de al menos el 20% del monto total de su oferta, lo que deberá soportarse con la declaración anual del ejercicio 2022 con sus anexos así como la carátula con sello digital de acuse de recibido; o en su caso con los Estados Financieros dictaminados por un Contador Público Certificado ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, del año 2023, y el licitante presenta declaración anual del ejercicio fiscal 2022, sin que se desprenda de su declaración anual o sus anexos el capital contable.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.14 del apartado III Presentación de Ofertas de las Bases y de conformidad a lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de la convocatoria de la presente licitación.

Al licitante "FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.":

Grupo I: Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del Anexo I.

Partida 6 del Anexo I.

Del análisis realizado a la oferta técnica presentada por el licitante y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se descalifica su propuesta en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en virtud de lo siguiente:

Como parte de la evaluación de las muestras físicas presentadas por el licitante efectuada por el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, Unidad Azcapotzalco del Instituto Politécnico Nacional, remitido a través del oficio número CCP-104/23 de fecha 18 de diciembre de 2023, se determinó lo siguiente:

- En la prueba de resistencia a interperie las muestras dieron como resultado cambio en el tono del código cromático. Amarillamiento de superficie de placas (material reflejante y gráficos), en virtud de que visualmente en la placa metálica o calcomanía no se deben presentar cambios físicos.
- Las muestras no cuentan con holograma estampado a calor y por consiguiente tampoco cuenta con las medidas de seguridad del 1 al 6 del hot stamping indicadas en el anexo I de las bases de la licitación.

Todo lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de la convocatoria de la presente licitación.

Ofertas Solventes.

FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

Partida 8 del Anexo I.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos, junta de aclaraciones y lo derivado del procedimiento de ofertas subsecuentes de descuento señalado en el inciso g) del Apartado II de las bases de la presente licitación, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 61, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que la oferta económica sujeta de adjudicación es precio aceptable conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para la siguiente partida del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso f) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
8	TARJETAS DE CIRCULACIÓN	157,000	\$6,692,910.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$6,692,910.00

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10%, en la investigación de mercado realizada por el área solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
1	\$227.14	\$249.40
2	\$227.14	\$249.40
3	\$227.14	\$249.40
4	\$227.14	\$249.40
5	\$227.14	\$249.40
6	\$96.36	\$104.40
7	\$227.14	\$249.40

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- b) La firma de contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo el día **29 de diciembre de 2023**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. María del Carmen Villegas Hernández

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **10:35 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **28 de diciembre de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.